

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SÁBADO 11 DE DICIEMBRE DE 1880.

No se publica los días siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1255

## EL REESTANCO DE LA SAL

IV.

Como nosotros hemos afirmado y en contra de los informes de un colega madrileño que dirigiéndose á nosotros, nos censuraba porque atribuíamos demasiada importancia á los artículos de un periódico ministerial, en cuya opinion le acompañaba uno de nuestros compañeros regionales; como nosotros afirmábamos, repetimos, es serio proyecto el de reestablecer el reestanco de la sal, segun afirma *La Correspondencia de España*, y no solo *La Epoca* si que tambien otros diarios officiosos defienden la conveniencia de tal medida, que ya de una manera segura consta el propósito del Sr. Cos-Gayon en los proyectados presupuestos.

Cuando nosotros escribimos el primer artículo dedicado á combatir lo que no dudamos será un hecho en el próximo año económico, tratábase nada más que de una indicacion de *La Epoca*, que para nosotros era de mucha gravedad, por las circunstancias que entonces indicamos de ser dicho periódico uno de los más allegados al ministro de Hacienda y haber pertenecido á su redaccion dicho alto funcionario.

Tales razones alega tambien *El Globo* para atribuir al Sr. Cos-Gayon la calurosa defensa que de su proyecto publica el diario conservador, pues si en un principio ningún periódico de la corte trató con detencion el asunto, por creer sin duda la indicacion mencionada falta de fundamento, ahora el órgano posibilista se dispone á combatir los propósitos ministeriales y excita á sus colegas á que le ayuden, á tiempo que muchos otros prometen examinar dicha cuestion con tanta amplitud como los intereses que con esa anti-económica medida se amenazan.

Con gran lucidez y copia de datos han de tratarla nuestros ilustrados compañeros de la corte, ya porque más pronto conocen los detalles del proyecto, ya tambien porque tienen á su disposicion datos y noticias que no tiene á su alcance el periodista de provincias.

Más, sin embargo, no por esta circunstancia ha de dejar la prensa regional de ayudar á la madrileña, lo cual no dejará de convenir á esta para reflejar mejor y más exactamente la opinion de las provincias, que más enérgica se manifiesta, cuanto más directamente se expresa.

En nuestros artículos anteriores hemos expuesto parte de las razones que se oponen á la realizacion del proyectado reestanco, cuyo solo nombre excita la más viva oposicion por parte de todos, aunque para defender su conveniencia é inoportunidad se expongan como poderoso razonamiento la necesidad urgente que tiene el ministro de Hacienda de nivelar los presupuestos y aumentar los ingresos para hacer frente á las necesidades del Tesoro.

Respecto de esa nivelacion de presupuestos por el sistema de elevar los impuestos, dasangrando al contribuyente—sistema de vivir al día que puede condensarse en esta frase popular, *pan para hoy y hambre para mañana*—hemos dicho bastante: igualmente dejamos probado que aun cuando el reestanco produzca la cantidad que dicea sus defensores, será esa tan exigua con relacion á la que necesita el ministro para cumplir sus propósitos de nivelacion, que resultará inútil el nuevo sacrificio que se imponga al contribuyente.

Para convencerse de esto sin entrar en nuevos cálculos, ni reproducir los que ya hicimos en uno de los artículos publicados, basta pararse un momento á reflexionar lo que costará establecer de nuevo la administracion del impuesto, teniendo en cuenta que muchas de las salinas fueron enajenadas á particulares y tiene ahora que adquirirlas de nuevo, abonando una indemnizacion á los actuales poseedores.

La industria salazonera ha adquirido mucho desarrollo en estos últimos años, y claro está que le causará no escaso perjuicio el reestanco. Y *La Epoca* que alegaba en favor de su proyecto el no haberse desarrollado nuevas industrias por consecuencia del desestanco, en lo cual nuestro colega no estaba muy exacto, debe tambien tener en cuenta el daño que á los existentes causará la antieconómica determinacion que se trata de adoptar.

En España parece que los Gobiernos forman propósito de cumplir sus deberes mortificando en lo posible á los administrados; pues en vez de procurar dar impulso á la industria facilitando su desenvolvimiento, más bien la ahogan con la elevacion y multiplicacion de los impuestos.

Cada año se exigen al contribuyente nuevos sacrificios, y á pesar de ellos su situacion no mejora, y antes bien al año siguiente ha empeorado de tal manera que le es preciso dejarse sacrificar aun más. Y así vá marchando nuestra administracion sin saber á donde llegaremos, y pagando el contribuyente todos los desaciertos de que está inocente, pues sus funciones se reducen únicamente á trabajar para el Estado.

Una sola consideracion bastaria para echar por tierra el proyecto de reestanco, si se tuvieran en cuenta las razones.

Cuando la sal estaba estancada costaba el quintal cincuenta y tantos reales, y hoy se expende al precio de quince en Galicia, pues en otras comarcas se vende el quintal á diez reales, á ocho y creemos que aún más barato.

Véase, pues, cómo el reestanco constituye una carga pesadísima para el contribuyente que ya paga hoy por todos conceptos, mas del doble de lo que racionalmente debe y puede pagar.

Así todos los días se adjudican

fincas al Estado, y la emigracion es á cada momento más numerosa.

El nuevo gravamen carga precisamente en uno de los artículos de más necesidad, y así será más sensible; y aunque se le califique entre los indirectos, no puede ser más directo, pues que afecta á todas las clases é inmediatamente han de sentir todas sus efectos.

Puede, pues, considerarse el reestanco como uno de los impuestos de peores resultados, pues teniendo en contra de sí muchísimas razones, no tiene ninguna que le abone; pero, por lo mismo, prevalecerá y le veremos figurar como partida de ingresos en los presupuestos de 1881-82

## LA VARIACION de Puerto Pajares.

Alarmados justamente los asturianos con los propósitos de la empresa del Noroeste sobre variaciones en el trazado, acuden á la prensa de Madrid para que esta trasmita al Gobierno la opinion de aquella provincia contraria á dicho proyecto.

Escribiendo desde Oviedo á *El Correo* lamentándose de que la empresa insista en que la bajada de Puerto Pajares (45 kilómetros) se haga con una pendiente de tres y medio por ciento, siendo así que las bases de la concesion solo consignan el dos por ciento en el proyecto aprobado con arreglo al cual se verificó el concurso.

Nuestro estimado colega dice que la provincia de Oviedo que hace tanto tiempo espera la conclusion de la via férrea para dar impulso á su comercio y á su industria, está dispuesta, y con justa razon, á defender el comienzo de los trabajos de construccion por el trazado aprobado, que es el que marca la concesion.

Como era de esperar, tratándose de un asunto que interesa á la empresa del Noroeste, *La Epoca* sale á defender al Gobierno del cargo que se le hace al deducir que si la compañía ha dispuesto el estudio de dicha variacion es porque él ha desatendido las reclamaciones y pretextas de la prensa asturiana y de la opinion general manifestada no solo por las corporaciones de aquella provincia si que tambien por los mismos pueblos reunidos en numerosos meetings.

Dice el periódico ministerial de Cánovas y de Donon, que dada la dificultad y los inconvenientes para la explotacion que ofrece el trazado para el paso del Puerto de Pajares, la compañía está en su perfecto derecho estudiando el terreno y tratando de averiguar si hay algo mejor que hacer en provecho de todos los intereses, «que en esto ván conformes los de la compañía con los de los viajeros y del tráfico.»

Bien se conoce que *La Epoca* al expresarse así, cumple un deber impuesto por sus compromisos.

Decir que la dificultad y los in-

convenientes que ofrece el trazado reclaman una variacion del tres y medio por ciento, es no conocer el punto de que se trata y dar á entender que ni siquiera se han leído las importantes y facultativas opiniones, expuestas en contra del proyecto de variacion.

Que lo que la compañía intenta hacer es mucho peor que lo que hoy está señalado, que sus propósitos lastiman los intereses de Asturias, pruébalo la unánime oposicion de que es objeto en dicha provincia.

¿O son tan necios los asturianos que no conocen lo que pueden ganar con la pendiente del tres y medio por ciento?

¡Los intereses de los viajeros! Sin duda *La Epoca* no piensa ir á Asturias, pasando por Puerto de Pajares.

Estará la empresa en su perfecto derecho al tratar de beneficiar sus intereses; pero hay otros intereses y derechos más sagrados que los de una compañía y á ellos debía atender preferentemente *La Epoca*.

Cuenta le tendrá cuando así no lo hace.

Se han alarmado sin razon para ello los representantes gallegos y asturianos, dice el colega.

En efecto, esos representantes á quienes se alude ignoran por lo visto la historia de nuestros ferrocarriles desde que Donon aspiró á ellos, y tampoco saben que éste es un mágico prodigioso que remueve los mayores obstáculos y quebranta las más firmes voluntades.

Cuando la empresa dispone el estudio de la variacion de Puerto de Pajares, señal de que camina sobre seguro y de que saben que no perderá el tiempo ni el dinero.

Otra vez será vencida la pública opinion tan clara y enérgicamente manifestada.

El director de Correos y Telégrafos, Sr. Cruzada Villamil, ha dirigido una orden-circular á todas las estaciones telegráficas disponiendo que se admitan en clase de auxiliares del cuerpo, la mujer, hija ó hermana del encargado de aquellas estaciones limitadas en que el servicio postal haya exigido el destino de un aspirante, con la gratificacion, como jornal, de cinco reales diarios.

Para obtener esta retribucion demostrará previamente que lee y escribe correctamente y con ortografía, que conoce con exactitud las cuatro reglas de números enteros y decimales, que manipula fácilmente el aparato Morse y que goza de reputacion intachable.

La esposa, hija ó hermana del telegrafista no adquiere derecho alguno, y puede ser separada cuando la Direccion lo estime conveniente.

Por el celosísimo señor gobernador de la provincia se ha mandado al alcalde de Neira de Jusá, que

en breve plazo acredite haberse verificado en la administracion de estancadas de Becerreá el ingreso del importe de las obligaciones de 1.ª enseñanza, correspondiente al primer trimestre de este año económico y que disponga que antes del 7 de Enero próximo, se haga el pago del segundo.

Como dicha autoridad local suele incurrir en tales descuidos y necesitar iguales recuerdos en todos los trimestres, se le advierte además que si á lo sucesivo se observase alguna omision en el desempeño de tal servicio se declarará incurso en una multa con que desde luego se le conmina.

Bien la merecen y algo más los alcaldes que se retardan en el pago de haberes de los maestros como si tuvieran que poner algo de su bolsillo.

Parece que cerca de Vigo vá á establecerse un convento de frailes, á cuyo efecto se han hecho proposiciones de venta al dueño de una finca de recreo inmediata á dicha ciudad.

La buena obra no se completa si los frailes no son mendicantes.

Así pedirán limosna, y nos vendrá perfectamente, porque aquí no tenemos á quien darla.

Con verdadera satisfacion hemos recibido la visita de nuestro querido compañero *El Mundo Político*, terminado ya el plazo de suspension que voluntariamente se impuso el estimado colega, que aunque se publica puede figurar dignamente entre la prensa regional por el interés con que se ocupa de las cuestiones que afectan á Galicia.

A la excelentísima Diputacion provincial de Lugo.

*La Correspondencia de España* dice lo siguiente, que, permite el DIARIO DE LUGO trasladar á esa excelentísima Corporacion, para su conocimiento:

«Entre los acuerdos tomados por la diputacion provincial de Valladolid figura el de declarar cesantes á todos sus funcionarios que no habiendo obtenido sus cargos por oposicion, sean parientes dentro del cuarto grado de los diputados provinciales.»

Lugo 11 de Diciembre de mil ochocientos ochenta.

Conste que damos traslado de esa noticia solo para conocimiento, no para que se imite el acuerdo.

No vayamos á hacer una trastada

## BOLETIN OFICIAL.

9 DE DICIEMBRE.

Dictámen de la Comision general de Codificacion.

Real orden pidiendo algunos datos relativos á funcionarios públicos, para la publicacion de la *Guia oficial*, en el próximo año de 1881.

Se anuncia que D. Luis Poy Amejide, solicita autorizacion para reconstruir un molino harinero llamado de la Estolda, movido con aguas del rio Navia en el lugar de Herreria.

Relacion de los individuos de la clase de tropa, á quienes por real orden de esta fecha se les concede continúan fuera de las filas en el percibo de pension anejas á cruces pensionadas de M. I. L. y Mérito militar roja de que se hallen en posesion.

Estados de nacimientos y defunciones ocurridos durante la tercera decena del mes de Noviembre último.

Se publican las bajas ocurridas en los electores para Diputados á Cortes duran-

te el corriente, año en los distritos de Fonsagrada y Quiroga.

## CORRESPONDENCIA.

Madrid 7.—*El Mundo Político* ha vuelto á reanudar sus tareas y despues de explicar los motivos que le obligaron á suspender voluntariamente su publicacion, declara que siendo sus convicciones arraigadas, han hecho de sus creencias políticas una segunda religion y que por tanto ha sido es y será defensor constante del catolicismo, de la Patria y del rey constitucional D. Alfonso XII.

*El Fenix* en su último número habla de una hoja que lleva pié de imprenta y en que se refiere detalladamente el asunto del inglés. *El Globo* despues de reproducir la noticia pone el siguiente comentario: «Doblemos esa hoja que es una hoja toledana para la situacion.»

Casi toda la prensa viene ocupandose del señor conde de Valmaseda á quien suponen próximo á tomar puesto en el partido conservador, y bajo este supuesto hay periódicos que dicen que pronto sucederá al general Blanco en el mando superior de la Isla de Cuba y otros que entrará en el ministerio de la Guerra. Yo á pesar de todos estos rumores insisto en mis noticias de ayer.

Hace unos cuantos dias que los colegas madrileños vienen diciendo lo que á mediados de Noviembre último dije á V. respecto al estado de relaciones del señor ministro de la Gobernacion con el Presidente del Consejo, y todos se manifiestan conformes con lo que entonces comuniqué á V., es decir, que el Sr. Romero Robledo tiene la completa seguridad de ser cuanto quiera dentro de la situacion, con el beneplácito del Sr. Cánovas del Castillo. Y que si él tuviera empeño en ser presidente del Congreso, es indudable que lo sería con el curso espontáneo de éste y el todos sus numerosos amigos.

El telegrama en que el señor duque de la Torre felicita al Sr. Balaguer por su entereza y noble conducta y del que ya tiene V. conocimiento por mi despacho telegráfico, está siendo el tema obligado de las conversaciones de todos los círculos políticos, en donde se da grande importancia al acto que acaba de realizar el señor duque, cuya consecuencia inmediata dicen que será la de que el partido constitucional haga suyas todas y cada una de las declaraciones que ha hecho el Sr. Balaguer en la propaganda que emprendió este verano. Y hay quien echándose de bien informado, no sin razon, aseguraba que en una reunion que tendrá el directorio á primeros de Enero próximo, se ocupará exclusivamente de los discursos pronunciados en provincias por dicho Sr. Balaguer y tomará el acuerdo que crea conveniente. Quien tal dice, añade: que no será difícil que el directorio oiga antes al orador respecto á ciertos conceptos, que puedan dar lugar á dudas maliciosas, con el fin de que si llegara el caso pudieran aclararse con rectitud y acierto. Porque hay que vivir prevenido, aquí donde la suspicacia todo lo invade. Pero que creía que el directorio aprobará desde luego las declaraciones del diputado catalán, que había merecido los plácemes del citado señor duque. Casi en estos términos se expresa la persona que presumia de bien informada.

En el salon de conferencias del Congreso se ha hablado mucho esta tarde de los planes que se atribuyen á las oposiciones parlamentarias. Los fusionistas tienen el privilegio de atraer hacia sí todas las miradas como los declarantes de la guerra. La democrática, estará á verlas venir y atizará la hoguera cuando crea que debe hacerlo. La moderada histórica asistirá á la lucha como testigo mudo y en caso de peligro para la doctrina que sustenta el Gobierno, se pondría al lado de éste. Lo propio harán los amigos del Sr. Pidal.

Tambien dicen que un fogoso orador de la mayoría no se descuidará en lanzar provocaciones á los fusionistas, si como dicen el directorio aprueba las declaraciones del Sr. Balaguer. Y va darse el caso de ponerse á discusion, cual de los dos partidos, conservador y fusionista, es más monárquico dinástico, porque estos van á ocuparse del discurso del ministro de la Gobernacion en el banquete de Sevilla. De manera que la gente amiga de sacaciones va á sacar la tripa del mal año, porque si es verdad todo lo que se dice estar preparado, hay tela para mucho tiempo, y habrá necesidad de que se celebren sesiones extraordinarias para la discusion de presupuestos.

(El Corresponsal.)

## NOTICIAS GENERALES.

El señor ministro de Hacienda parece hallarse resuelto á no levantar mano en el asunto relativo á las defraudaciones al Tesoro, recientemente descubiertas en la direccion de la Deuda, y al efecto se asegura que ha dictado una orden que debió recibirse en este último centro, disponiendo que en primer término se trate de obtener el reintegro de los que en las carpetas adulteradas aparezcan como autores de proposiciones de préstamos al Tesoro, y en lugar subsidiario de los agentes que mediaron en cada operacion, y caso necesario, se hará efectiva la responsabilidad en la fianzas de estos últimos.

—En un taller de herreria en Triana (Sevilla), un niño de doce años, aprendiz del mismo, disparó hace dias una pistola sobre uno de sus maestros, el cual falleció á los pocos instantes.

—Por el ministerio de Fomento se ha comunicado al de Estado, para que éste lo haga á su vez al Gobierno de Inglaterra, la noticia de estar ya completamente arreglada la luz del faro de Cabo Finisterre.

—El gobierno inglés ha remitido al ministerio de Estado, para hacer entrega al capitán del vapor español *Castillo*, una cafetera de plata en testimonio de su humanidad y generosa conducta para con quince naufragos procedentes del buque inglés *Yesse Boyle*.

—Se asegura, con informes, de buen origen, que el propósito del gobierno es que la próxima legislatura sea una de las más cortas; que dure el tiempo absolutamente preciso para discutir el mensaje y en él lo que ha dado en llamarse la cuestion política, y acaso, acaso, algún proyecto urgente de Gracia y Justicia. En este caso las Cortes se cerrarían allá para mediados de Febrero, y para fin de Abril volverían á reanudar sus tareas únicamente para discutir los presupuestos, dada la premura del tiempo.

—Ha sido robado el tabaco de la administracion de rentas de Tortosa por medio de un taladro en un muro que da á un jardín.

—Acaba de ser preso en París un noble italiano, el conde de M. que ha tenido el valor de contraer dos matrimonios en su patria, y quedar aún dispuesto para pasar á terceras nupcias en Francia, sin esperar á que dejaran el mundo sus dos primeras mujeres.

Los tribunales franceses lo condenarán seguramente, á pesar de que peleó como voluntario en las filas del ejército francés durante la guerra con Alemania, y herido en Saarbruk.

Con motivo del proceso se han reunido en París las tres familias legítimas del acusado.

—Hace pocos dias terminó en San Luis (Estados Unidos) el pleito entablado contra aquella ciudad por la señorita Clara Brady, que reclamaba 15 000 pesos como indemnizacion por una caída que sufrió en la calle, debida á un agujero que habian dejado en la acera los obreros del municipio encargados de componerla.

La defensa probó que la excavacion era muy pequeña, tres pulgadas de ancho por diez de largo; el jurado se hallaba indeciso, la joven parecia turbada y el juez se sonreía irónicamente, cuando el abogado que sostenia la demanda de la señorita Clara se mostró á la altura de las circunstancias. Adelantóse impávido con una medida de las usadas comunmente por los zapateros, descubrió el pié de su cliente y probó cumplidamente que el elegante botito no media más de dos pulgadas y media en su parte más ancha, ni más de ocho de longitud. El jurado concedió á la señorita Brady 1.000 pesos de indemnizacion.

—La *Gaceta* publicó un edicto convocando á todos los acreedores del procesado por estafa D. N. M.

En la lista que publica el periódico oficial, que ocupa dos largas columnas, resultan como acreedores del procesado:

- Fondas y casas de huéspedes, 37.
- Visateros, 10.
- Sombrereros, 2.
- Zapateros, 12.
- Colchopero, 1.
- Mozos de café, 4.
- Lecherías, 6.
- Carboneros, 7.
- Tiendas de ropas, 8.
- Salchicheros, 2.
- Alquiladores de muebles, 2.
- Tiendas de ultramarinos, 8.
- Un cochero.

Un guardacionero.  
Y quince ó veinte particulares.

## LOCAL.

Es objeto de comentarios la rara construccion del edificio episcopal de la calle de la Cruz, que, segun se dice, está destinado á las oficinas del archivo de la Diócesis.

Por nuestra parte, nada se nos ocurre que decir en cuanto á la construccion, bajo cierto punto de vista. Lo que si diremos es que nunca pudimos sospechar que el archivo de la Diócesis necesitase tan espacioso local; ni comprendemos tampoco cómo precisando de las condiciones de que se dice vá á ocupar, pudo estar hasta ahora bien ordenado.

La verdad es que las ventanas del piso bajo de dicho edificio, indican por sus dimensiones y por las rejas que en ellas se han colocado, que aquel se construye quizá para otros usos más que para los oficinas.

Tal vez piense S. I. el señor Obispo encomendar á algunos reverendos la custodia y cuidado de los documentos del archivo.

Muchos nos alegraríamos de que así fuese, á ver si los padres establecian en esta ciudad una escuela y contribuian á reanimar ciertos sentimientos sin necesidad de repartir anuncios de los ferro-carriles de ultra-tumba.

Y, á propósito de escuelas. ¿Se puede saber cuándo se establece la *católica* en la planta baja del famoso *Asilo de párvulos*?

¿O se resigna nuestro Ayuntamiento á que no se cumpla esa cláusula del convenio?

Tenemos curiosidad por saber cómo en aquel local puede acomodarse una escuela.

Pero tal vez nuestra Corporacion municipal se contente con la cesion del terreno que ocupaba la sacristía de la iglesia de San Juan de Dios.

Sin duda alguna tropieza con graves inconvenientes el expediente instruido para el derribo de la fachada lateral del edificio que ocupan las oficinas de Hacienda, pues á pesar de hallarse hace bastante tiempo en la Direccion general de Propiedades, que es el centro al que compete la resolucion, todavía no se ha dictado ésta.

Conociendo como conocemos las condiciones de la persona que se halla al frente de dicha Direccion, por eso nos atrevemos á suponer que deben ser de verdadera importancia los obstáculos que impiden ultimar este asunto.

Sin embargo, creemos que no se hará esperar mucho tiempo la resolucion que ansiamos.

## MISCELÁNEA.

Santos de hoy.—Santos Dámaso y Eustaquio.

*Efeméride*.—(1416)—Consistorio de Santiago donde se echa de ver que cada blanca (moneda) valia tres dineros en Galicia.

—1831.—Es arcabuceado en la playa de S. Andrés de Málaga, el infortunado general Torrijos y 49 individuos militares y paisanos que con él habian desembarcado.

El precio medio de los artículos de consumo en el último mercado, fué el siguiente:

Trigo..	..	á 66	reales fanega.
Centeno..	..	» 44	id. id.
Cebada..	..	» 45	id. id.
Maiz..	..	» 54	id. id.
Garbanzos..	..	» 51	id. arroba.
Patatas..	..	» 3'25	id. id.

Yerba seca . . .	16	id.	id.
Arroz . . . . .	34	id.	id.
Aceite . . . . .	57	id.	id.
Aguardiente . .	44	id.	id.
Vino . . . . .	28	id.	id.
Vaca . . . . .	2 1/2	id.	libra
Carnero . . . . .	1 50	id.	id.
Tocino . . . . .	4	id.	id.
Jabon . . . . .	3	id.	id.

Entró un soldado en una taberna, y dijo á la tabernera:—Echeme un cuarto de aguardiente que le voy á enseñar la doctrina.

—Ya soy vieja para aprender, respondió la tabernera sirviéndole.

Tomó el vasito el soldado; bebió el aguardiente, y se marchaba sin pagar.

—¡Eh militar! le gritó la tabernera. ¿Y el cuarto?

—El cuarto, respondió el soldado desde la puerta: El cuarto, honor padre y madre.

Y desap reció.

**Pensamientos.**—Si queréis conocer á un hombre, revestidle de un gran poder.

—No digas jamás lo que vas á hacer, porque sino se realiza, te ridiculizas.

—Al mandar á los otros, procura dominarte á ti mismo.

—No hay cosmético alguno que pueda restaurar el brillo de la nobleza perdida.

**SALUD A TODOS:** devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres.

**REVALENTA ARABIGA.**

Treinta y cuatro años de un invariable éxito, curando las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonarfiemas, vientos, amargor, de boca, acedias, pituitas, nauseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, asma, ahogos opresion con estion mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, de hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlesturt, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer, etcétera.

Cura núm. 45.311, Vervant 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mio: Gracias á Dios que la «Revalenta» de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia

que durante ocho años, fué combatida sin resultado por los médicos que me creían próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que sólo debo á la virtud de la «Revalenta.»

A Bruneliere, presbítero.

Cura núm. 45.279.—Tisis.—Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, estreñimiento y sordera durante 25 años.

Cura núm. Courmes (Alpes-Maritimes,) Julio 1871.—Desde que hago uso de su preciosa «Revalenta,» siento un nuevo mentaba en todos los músculos, tienden á desaparecer.

Mevferet, presbítero.

Cura núm. 68.413, Sr. Lacan (padre,) de siete años de parálisis de las piernas, de los brazos y de la lengua.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicina. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés botica, Batitales 22. Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio: Traviesa, 7.

Du Barry, y Compañia (Limited), calle de Valverde, núm. 1.

**Pildoras Holloway.**—Salud imperfecta.

—Causa dolor el mirar en rededor nuestro y el ver á tantas personas abrumadas de enfermedades por efecto de su ignorancia, negligencia ó falsa delicadeza. Atendiendo á esta circunstancia nada hay más razonable y al mismo tiempo más facil que el ensayar estas nobles Pildoras, que ocupan con razon el primer lugar entre las medicinas destinadas para purificar la sangre ó entonar el estómago, la buena calidad de la sangre se asegura solamente con la manutencion del apatito y de la digestion, y de la pureza de aquel fluido depende el vigor tanto físico como mental. Las Pildoras Holloway efectúan cuanto pudieran desearse por este concepto y eso sin someter al paciente á restriccion alguna desagradable. Estas Pildoras alterativas son en extremo útiles durante el verano y en aquellos climas calurosos ó distritos mismáticos en que abundan las fiebres.

**SERVICIO PARTICULAR**

Madrid 10 9'46 n.—Recibido el 11 12'15 m

El Consejo de Ministros celebrado hoy, se ocupó preferentemente de política interior.

Han sido firmados los nombramientos de los Sres. Vicuña y Cardenas para directores de Agricultura e Instruccion, respectivamente.

Los fusionistas hállanse muy espezanzados.

**ANUNCIOS.**

**El afinador**

y compositor de pianos, D. José María Miguel estará en esta poblacion algunos dias. Recibe los avisos

50, SAN PEDRO, 50, 2.

**Cosa nunca vista.**

En atencion al mucho consumo que sigue habiendo en el depósito de calzado, calle de Armaña, número 7, el dueño de dicho establecimiento ha acordado expender el gran sartido que posee á precios tan económicos que ningun otro pueda competir con ellos, pues de los que antes tenia fijados, aún establece nueva rebaja, como puede verse por los siguientes:

Calza 10 para caballero á elegir. 44 rs par id. id. señora á id. 34 rs. id.

Hay de todas clases y hechuras y de las más elegantes formas, como podrá observarlo todo el que visite dicho establecimiento; así como para invierno, procedente todo de las más acreditadas fábricas de Búrgos y Madrid.

Atencion y no equivocarse.

7, Armaña, 7.

**Obra de texto.**

Lecciones de Geometría elemental y de Trigonometría, por D. Luis García González, catedrático de este Instituto. Librería de Marcelina Soto Freire.

**¿Por qué coser á mano?**



ACUDID Á LA CALLE DE LA REINA, LUGO

donde por

**10 RS. SEMANALES**

SIN ENTRADA, NI AUMENTO NI ADELANTO ALGUNO, SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO

DE LAS LEGÍTIMAS MÁQUINAS PARA COSER

DE LA

**SINGER**

DE MUEVA-YORK.

Sucursales en todas las capitales de provincia,

EN EL HORNO DE IGLESIAS, SITUADO EN LA CALLE DE ARMAÑA, NÚMERO 3, SE CUECE LA FANEGA DE PAN Á 28 CUARTOS. El dueño garantiza las buenas condiciones de cada hornada.

EXPULSION COMPLETA DE LA **TENIA O SOLITARIA.** EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN **LAS CÁPSULAS TENIFUGAS** De Moreno Miquel. 2, ARENAL, 2.—MADRID. Precio 60 rs. frasco con su instruccion GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja. Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

El divorcio entró en los pueblos modernos con la reforma. En Inglaterra, ya sabéis por qué puerta, por la puerta del adulterio real. No me gusta esta entrada. Hubiera podido entrar mejor. Cuando se entra, se entra como es regular ó se espera. En Alemania entra por la puerta de un fraile exclaustro. ¡Entrada mezquina! Yo soy fraile, y declaro que un fraile exclaustro es á mis ojos, cómo diré? un sér incompleto, un sér ridiculo. En Rusia entra por la puerta del cisma, debido al envilecimiento de la gerarquía sacerdotal.

En Francia ha llamado el divorcio cuatro veces á nuestras puertas. En 1792, en 1803, en 1831 y en 1848. Tambien ha llamado últimamente, y aún llama, por varias puertas á la vez. ¿Le dejaremos entrar? Aunque entrara, y yo me encontrara solo—es verdad que no soy casado—pero dicen que los casados que piden el divorcio no piensan usar de él, por consiguiente nos encontramos iguales—aunque me encontrara solo, repito, protestaria contra él con todas mis fuerzas.

El número importa poco; lo que importa son las personalidades. Una personalidad vale más que cien mil ceros. No pretendo constituirme en esa personalidad, porque ya he dicho que soy el representante de Aquel que al restaurar primero la indisolubilidad conyugal, fué el restaurador de la humanidad en decadencia, y el que la empujó por el camino del progreso.

He oido decir á algunos partidarios del divorcio: «Todos los demás países han emprendido ya el camino. ¿Qué espera la Francia? Que se adelante á España siquiera.» Francia es un país, que desde que es Francia, ha conservado inscrita en sus leyes civiles la austera guardadora doctrina de la indisolubilidad conyugal. Y ¿vais á desgarrar ese Código, inscrito en el alma de una raza y á arrojarlo al viento? No. El génio francés es capaz de mantener en las leyes un principio al que no lleguen las pasiones. Las costumbres francesas pueden degenerar; el Código francés no debe degenerar nunca.

La causa de la indisolubilidad conyugal es una causa imperdible. Aunque todos los Códigos la borrarán, la defenderian dos Códigos que son indestructibles. ¿Es posible cambiar la naturaleza

del matrimonio bajo el punto de vista del de echo natural, la admitimos en la moral y la escuchamos en boca del orador. Pero cuando se trata de legislar, cuando se trata de conducir á los hombres por donde deben ir, entonces nos acordamos que la indisolubilidad es sólo un hermoso sueño, y que debemos entrar en el terreno práctico del divorcio.

Ya os he hecho algunas concesiones. ¿Queréis que tome ahora la defensiva? ¡Ah! ¿Creéis que estoy á la defensiva? No, señores, estoy atacando. No estoy aquí para rechazar á los adversarios, estoy para conquistarlos.

¿Os parece ambiciosa mi pretension? Todos los apóstoles son ambiciosos. Y si el apóstol no tuviera la ambicion, promovedora de la conquista, ¿creéis, señores, que subiría yo á este púlpito para dirigir la palabra á un auditorio sobre el asunto que me ocupa hoy, asunto que me obliga á remontar la corriente de la opinion pública y á declararme reaccionario enfrente de los hombres que levantan el estandarte del progreso? No: si vengo aquí es porque quiero conquistar almas á la ley verdadera del progreso; es porque creo que la Francia es bastante caballeresca y su corazon bastante noble para ser grande en una hora de decadencia y para comprender que el divorcio es una debilidad y que la indisolubilidad es una grandeza de que aún puedo ser susceptible.

¿Con que la indisolubilidad es una utopia? Pues bien; acepto el reto. La utopia supone dos condiciones: que no se realice y que sea estéril. Ahora bien; acaso la indisolubilidad conyugal, ¿no ha producido nada? ¿Acaso ha sido estéril?...

Abramos el gran libro de la historia. Pretendo probar que la indisolubilidad del lazo conyugal es un gran hecho en la historia del género humano. Así, pues, es posible. Pretendo probar que la indisolubilidad, cuando se observa, mantiene á los hombres en la suprema ley, y que, cuando se viola, rebaja á los hombres hasta el nivel de los brutos. Así, pues, la indisolubilidad no es un sueño; así, pues, no es ineficaz; así, pues, es poderosa; así, pues, es útil; así, pues, es necesaria.

# D. ANGEL SANCHEZ BERMUDEZ,

Profesor dentista y Subinspector de Cirujanos dentistas de la provincia de Lugo, premiado con medalla de plata en la Exposicion de la Coruña, tiene la honra de ofrecer al público sus trabajos, como son: empastes, orificaciones y aparatos para toda clase de enfermedades de la boca, construye dentaduras por todos los sistemas conocidos, limpia y extrae. Su gabinete en Lugo, San Pedro, 15, principal—En Coruña, Ruanueva, 22, piso 1.º

En 1.ª clase  
EXPOSICION LUGO  
1867.

En la de  
VALLEADOLID  
1871.

**EXPOSICION REGIONAL DE LUGO MEDALLA DE PLATA 1877.**

**LA PROVEEDORA UNIVERSAL.**

**GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE**

movida al vapor.

DE

**FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO.**

10, Reina, 10, Lugo

**PRECIOS DE CHOCOLATE:**

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra.

Madrid  
medalla de mérito  
1873.

SANTIAGO  
medalla de plata  
1875.

EN LA UNIVERSAL DE VIENNA, 1873.

EN LA DE LEON EN 1870.

EN LA UNIVERSAL DE FILADELFA EN 1876.

**V**ENTA DE DOS PIANOS VERTICALES, ambos de siete octavas de extension, y tres cuerdas por punto. Buenas voces, y máquinas de acreditada solidez. Se daran en precio módico. El profesor de música en esta capital señor Blanco, dará razon.

**S**E ARIENDAN DESDE 1.º DE JULIO próximo ó antes, el piso principal y tienda aplicable á almacén de la casa número 23 de la calle de San Pedro. Darán razon en el barrio de San Roque de esta ciudad, número 23.

**D**ISECTOR. SE DISECA TODA CLASE de aves, cuadrúpedos y mamíferos. S. Roque, 28, darán razon.

**S**E ARIENDA EL PRIMER PISO DE la casa número 12 de la calle de la Cruz. En la Plaza del Campo, número 4 darán razon.

**S**E ARIENDA EL SEGUNDO PISO y el almacén de la casa número 15 de la calle de S. Marcos. En la número 14 de la Plaza de S. Domingo darán razon.

## THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

### VAPORES-CORREOS

DE LA

## COMPANÍA MALA REAL INGLESA

Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres,

Saldrá un vapor de esta antigua compañía todos los dias 10 y 27 de cada mes de Carril y Vigo.

EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1880,

saldrá el magnífico vapor

### GUADIANA.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza 600 caballos

para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, y Buenos-Aires.

EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1880

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor

### TRENT

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.

EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1880,

saldrá de Carril y Vigo el magnífico vapor.

### MINHO,

para Montevideo y Buenos-Aires directamente sin tocar en Rio Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en los puertos del Brasil.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO.

	1.ª Cámara.	2.ª Cámara.	3.ª Cámara.
Montevideo y Buenos-Aires...	3.130	1.955	1.000
Rio-Janeiro.....	2.800	1.800	900
Lisboa.....	300	200	100

Admite carga y pasajeros.

Agente en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. Ricardo de Urioste.

### PIEDRAS FRANCESAS

## para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.º, Acevedo 77, Coruña: informarán, en esta, Comercio de D. Antonio Mendez.

**S**E ARIENDA LA CASA NÚMERO 2 de la calle de la Ruanueva, en la número 33 del barrio de San Roque darán razon. Se halla de nueva vida y ofrece comodidad para una ó dos familias.

## Empadronamiento.

Hojas para la formacion del padron de vecindad. Se hallan de venta en la imprenta de este «Diario.»

**A** VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE vende la casa núm. 29 sita en la Ruanueva.

Las personas que deseen adquirirla pueden entenderse con el Notario D. Domingo Carballo y Cabo, en poder del cual obran los documentos de pertenencia enterará de los demás permeneros.

## LA HISTORIA Y LOS CÓDIGOS.

Abro la historia contemporáneo y me pregunto dónde existe a indisolubilidad del lazo conyugal. Ha desaparecido de casi todos los Códigos civiles. Y digo «de casi,» porque los Códigos civiles de Francia y de España dos países bien reaccionarios por cierto—han conservado la indisolubilidad. Todos los demás países han prescindido más ó menos de ella.

Sin embargo, pueden citarse legislaciones en las cuales el divorcio sólo se ha introducido de una manera parcial. Así, en Austria los católicos no pueden divorciarse, porque en aquel país no se comprende que el Estado preste su apoyo á los que quieren ir contra las prescripciones esenciales de su culto. Lo mismo sucede en el Brasil. Y en los países en que es completa la separacion de la Iglesia y del Estado, éste no se mezcla en el asunto.

La indisolubilidad existe, sin embargo, en algunos Códigos civiles y en algunos Códigos religiosos. Hay sectas protestantes que aceptan la indisolubilidad. Pero donde existe principalmente es en el Código de la Iglesia católica. Esta no ha transigido nunca sobre tan grave cuestion. Ha reconocido la invalidacion de algunos contratos, pero no los ha roto. De aquí procede el error en que han caído una porcion de polemistas al confundir la declaracion de nulidad de un contrato con la ruptura del mismo.

La Iglesia católica declara que no existe contrato nulo de derecho pleno. Cuando un contrato ha sido firmado legalmente, la Iglesia no lo ha roto jamás. Porque es Cristo mismo el que ha sellado el contrato, y nadie, ni la Iglesia misma puede romperlo. Además, las leyes de la indisolubilidad se encuentran escritas en el libro de la razon.

En otros tiempos la indisolubilidad encontró elocuentes defensores. La primera pareja se mostró en el Paraiso en toda la virginidad indisoluble de aquella primera union, que ha impreso sobre todas las uniones sucesivas algo de su carácter sagrado, como dice Jesús: «En el principio no hubo más que un hombre y

una mujer, que unió Dios.» Sí, y aquella union no se rompió nunca.

En las instituciones primitivas existía la indisolubilidad conyugal. ¿Queréis una prueba?

## LAS LEYES DE MANÚ.

Hé aquí las palabras textuales de las leyes de Manú, comparables por su majestad á las leyes de las Doce Tablas: «El hombre y la mujer no constituyen más que una sola persona.» «Un hombre completo se compone de tres partes: él, su mujer y su hijo.» «La mujer es la compañera del hombre en vida y muerte.» «¿Lo oís, señores? es indisoluble en vida y en muerte. «Y la viuda vivirá mortificando su cuerpo alimentándose solo de frutos, de flores y de raices, pero nunca—¿lo oís, mujeres?—nunca se atreverá siquiera á pronunciar el nombre de otro hombre.»

Esta ley sobrepaja en audacia á todo lo que se puede concebir. Es tan fuerte y tan poderoso ese resto legislativo de aquella gran edad, que cuando la raza humana degeneró, sus débiles fuerzas no pudieron soportar el peso de aquella titánica ley. Entonces fué cuando las mujeres empezaron á arrojar en las piras donde ardian los restos de sus esposos.

¡Prefiero aquellas mujeres que sabian morir, á las que despues de muertos sus maridos se vuelven á casar! Una mujer que muere, es heroica. Una mujer que pide un segundo marido es vulgar. (Movimiento).

Al examinar má tarde los pueblos civilizados encontramos, en efecto, el divorcio. Los romanos, que eran sábios, pusieron el divorcio en sus leyes; mas durante cinco siglos vivieron como si el divorcio no existiera. Pero cuando bastardeados y corrompidos siguieron las huellas del Oriente y de la Grecia, cuando tuvieron su poligamia y su divorcio; cuando las mujeres contaban los años por el número de sus maridos y no por el de los cónsules, entonces fueron pisoteados por los castos germanos,—relativamente castos nada más.—los cuales tenían la sangre vigorosa, porque el divorcio no los habia enervado aún.